



169

**SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO**  
Fecha de elaboración 19/11/2020

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS  
VIA DEL CENTRO DEL JALISCO  
CALLE DEL CENTRO DEL JALISCO

**ÁREA SOLICITANTE**

| ÁREA                        | TITULAR DEL ÁREA                                  | RESPONSABLE DE LA SOLICITUD                                    |
|-----------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Dirección de Administración | Graciela Pérez Nuño<br>Director de Administración | Adán Rodrigo Solano Cota<br>Coordinador de Recursos Materiales |

| REGLÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN                          | CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES                              | PARTIDA | DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL |
|--------|----------|------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------|
| 1      | 14       | Bolsas           | Papa fría y/o frituras diversas      | Presentación de 255 a 350 grs. sabores diversos.                | 114     |                             |
| 2      | 9        | Piezas           | Jugo de diversos sabores             | Presentación de 1 litro sabores diversos.                       |         |                             |
| 3      | 4        | Cajas            | Galleta surtida                      | Caja de cartón presentación de 1,500 gramos con 4 paquetes c/u. |         |                             |
| 4      | 2        | Caja             | Sustituto de azúcar de 1 gr          | Presentación caja con 400 sobres.                               |         |                             |
| 4      | 10       | paquetes         | Agua embotellada                     | Presentación 30 piezas de 330 ml                                |         |                             |
| 5      | 7        | Cajas            | Galleta surtida de selección variada | Caja de cartón presentación de 715 gramos.                      |         |                             |

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

30-nov-20

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Insuficientes necesarios para ofrecer coffee break en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Instituto así como el consejo, y eventos de capacitación, diplomados, ruedas de prensa y cualquier otro que organice este Instituto, considerados para los meses de Diciembre del año en curso y Enero de 2021 ya que son productos perecederos.

SOLICITA

Graciela Pérez Nuño  
Director de Administración

AUTORIZA

Graciela Pérez Nuño  
Director de Administración

TRAMITA

Adán Rodrigo Solano Cota  
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Mayra Jaieth Hernández López  
Coordinador de Finanzas

Coordinación de Recursos Materiales  
Fecha: 19/11/20  
Hora: 13:20  
Firma: CJ



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio 169

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio 02/12/2020

Mes de suministro DICIEMBRE

PÁGINA 1 DE 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV  
R.F.C. NWM9709244W4 CLAVE ITEI:  
DOMICILIO NEXTENGO No.78, STA. CRUZ ACAYUCAN, C.P. 02770, AZCAPOTZALCO, MÉXICO, CDMX.  
AGENTE DE VENTAS PAGO TARJETA BANCARIA TEL./FAX: 01800-999-72-67  
CORREO ELECTRÓNICO atencion@sociosams@walmart.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN FONDO REVOLVENTE  
TIEMPO DE ENTREGA 1 DIA  
SERVICIO SOLICITANTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
CONDICIONES DE PAGO PAGO TARJETA BANCARIA  
EVENTO PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

| REGLÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PARTIDA | DESCRIPCIÓN                          | ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS                               | PRECIO UNITARIO | MONTO    |
|--------|----------|------------------|---------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------|----------|
| 1      | 14       | Bolsas           | 2214    | Papa frita y/o frituras diversas     | Bolsa de papas presentación de 255 a 350 grs., sabores diversos. | \$42.97         | \$601.58 |
| 2      | 10       | Paquetes         |         | Agua embotellada                     | Presentación 30 piezas de 330 ml                                 | \$58.31         | \$583.10 |
| 3      | 4        | Cajas            |         | Galleta surtida                      | Caja presentación de 1,500 grs. Con 4 paquetes c/u.              | \$96.16         | \$384.64 |
| 4      | 2        | Cajas            |         | Sustituto de azúcar de 1 gr.         | Presentación caja con 400 sobres.                                | \$195.39        | \$390.78 |
| 5      | 7        | Cajas            |         | Galleta surtida de selección variada | Caja de cartón presentación de 715 grs.                          | \$111.51        | \$780.57 |

|               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                   |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| OBSERVACIONES | Insursumos necesarios para ofrecer coffee break en las sesiones del consejo, así como en los eventos de capacitación, diplomados, ruedas de prensa y demás eventos que organiza este Instituto, <b>considerados para los meses de noviembre, diciembre del año en curso y enero de 2021</b> , ya que son productos perecederos. | SUB-TOTAL: \$2,740.67<br>DESCUENTO: \$100.26<br>TOTAL: \$2,640.41 |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|

CANTIDAD EN LETRA ( DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 41/100 M.N. )

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

PAGO REALIZADO CON TARJETA BANCARIA

NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV  
NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV

ELABORÓ  
ADAN RODRIGO SOLANO COTA  
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA  
MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ  
COORDINADOR DE FINANZAS

Vo Bo  
GIRCELDIA PÉREZ NUÑO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO  
GYNNETH PATRICIA CANTERO PACHECO  
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compra-venta que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" (en adelante en esta acta por la Comisión Presidencial del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO") y cuyo nombre aparece anotando la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás datos se encuentran en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR". Los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** La compraventa del (los) instrumento(s) que se señalan en el anexo del presente instrumento, los cuales y la respectiva (s) descripción de "EL PROVEEDOR" interviniente para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento por lo que las partes se obligan a cumplir en su totalidad y condiciones.

**SEGUNDA. EL PRECIO.** El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al orden de servicio, contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se derivan del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

**TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.** El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al llenado de la factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha forma para no incurrir deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago parcial, se indicará en el orden de servicio y/o contrato la cantidad que se desea recibir y la forma de documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedor serán estrictamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los resultados de los y/o en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente instrumento, dentro del término establecido por la orden de servicio, "EL INSTITUTO" aplicará, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15 de mayo, para lo cual deberá presentar al 100% (diez por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía otorgada por una sociedad aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". Lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 42 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del crédito anticipo, no el otorgado con a partir de la entrega de dicho anticipo habrá a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento.

**CUARTA. DEL LÍMITE, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que los resultados del presente documento, cumplidos con las condiciones, especificaciones y características solicitadas en el anexo y/o no pueden ser modificadas, previa autorización por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

**QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y cumple la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el período de un año a partir de su entrega.

**SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.** Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de acceso y demás disposiciones aplicables. Si la información se considerara provista por quien la solicita, la otra parte se compromete a verificar su veracidad y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

**SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales, ya sea natural o jurídica, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se encuentren en los términos del presente contrato. En caso de cesar o ceder con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

**OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que exista los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al momento de realizar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.** "EL PROVEEDOR" declara que sus trabajadores no tienen relación laboral alguna con el "INSTITUTO" y que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o condición podrá considerarse a "EL INSTITUTO" como empleador o patrono, en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que cualquier representación establecida con "EL PROVEEDOR" fuera de este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier representación de carácter laboral por lo que no se generará ningún otro "EL PROVEEDOR" fuera de este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier representación de carácter laboral por lo que no se generará ningún otro.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

"POR EL PROVEEDOR"

PAGO REALIZADO CON TARJETA  
BANCARIA

NOVENA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV  
NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV

derado a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, desde este último año a los conflictos que se derivan de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contratadas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación, vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto otorgándose "EL PROVEEDOR" a arbitrio o a criterio de "EL INSTITUTO" un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto extinga la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

San causa de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de vencimiento total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se decretaron del presente contrato en los términos que se indican para ser fin.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término establecido para ser efectivo o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad o cantidad, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá ser por rechazado el contrato sin responsabilidad alguna para éste, modificando por escrito a "EL PROVEEDOR" las cláusulas sobre las causas en las que incursió para la rescisión de éste, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales a las partes, en los términos que se derivan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los términos que se indican.

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha planteada del día de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del resultado o resultados en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del IVA. Por lo no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del resultado del cual no realice la entrega antes del IVA y se notificará la misma correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no ceda la penalización aplicada, se le impondrá el pago de la multa de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se decreta de la orden de compra y/o servicio, podrá ser modificado de acuerdo a la causa del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o beneficio del pago otorgado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no venga preavizado para el pago de la multa a la que se haya acordado, se notificará a la Secretaría de Administración, Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea considerado como proveedor para futuras a Ocho años, mismo que será tomado antes del IVA. En el supuesto de que exista la aplicación de pena convencional, no se acordará forma de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.

Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se rige por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Poder Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Sur, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. PRIMA DEL CONTRATO.

Por la presente se declara que el presente contrato podrá ser modificado de mutuo consentimiento de ambas partes, sin necesidad de firma alguna o a través de firma electrónica.

Todo que fue el presente contrato por ambas partes y en su defecto y/o cualquier modificación que en el mismo no esté sólo, entre, nada se o enmendación alguna, por lo cual se declara que cada una de las partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento jurídico, aceptando de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PÉREZ NUÑO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

| FECHA                                    | FACTURA     |
|------------------------------------------|-------------|
| 04 de Diciembre<br>del 2020 13:42:52     | ICABY766950 |
| FOLIO FISCAL                             |             |
| 2CB1D7DB-A1B6-417B-B5EC-<br>31BD3D7A6E0B |             |

**CLIENTE**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Inst. de Transparencia Información Publica  
y Protección de Datos Personales del Edo de Jal  
R.F.C. CLIENTE: ITI050327CB3  
USO CFDI CLIENTE: G03-Gastos en general

| CÓDIGO                                                                                      | CLAVE<br>PROD SERV                                              | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN  | CLAVE<br>UNIDAD | UNIDAD | VALOR<br>UNITARIO | IMPORTE  | DESCUENTO |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------|--------------|-----------------|--------|-------------------|----------|-----------|
| 000750053300<br>076                                                                         | 50202301-<br>Agua                                               | 10       | MM 330ML AGU | H87-Pieza       | PIEZAS | \$58.31           | \$583.10 | \$0.01    |
| Base: 583.09, Impuesto: 002-IVA, Tipo factor: Tasa, Tasa o Cuota: 0.000000% Importe: \$0.00 |                                                                 |          |              |                 |        |                   |          |           |
| 000750101116<br>452                                                                         | 50192100-<br>Botanas                                            | 4        | SABRITAS SAL | H87-Pieza       | PIEZAS | \$42.97           | \$171.88 | \$28.64   |
| Base: 143.24, Impuesto: 002-IVA, Tipo factor: Tasa, Tasa o Cuota: 0.000000% Importe: \$0.00 |                                                                 |          |              |                 |        |                   |          |           |
| 000750101116<br>963                                                                         | 50192100-<br>Botanas                                            | 4        | DORITOS NACH | H87-Pieza       | PIEZAS | \$42.97           | \$171.88 | \$28.64   |
| Base: 143.24, Impuesto: 002-IVA, Tipo factor: Tasa, Tasa o Cuota: 0.000000% Importe: \$0.00 |                                                                 |          |              |                 |        |                   |          |           |
| 000750101116<br>498                                                                         | 50192100-<br>Botanas                                            | 2        | DORITOS PIZZ | H87-Pieza       | PIEZAS | \$42.97           | \$85.94  | \$14.32   |
| Base: 71.62, Impuesto: 002-IVA, Tipo factor: Tasa, Tasa o Cuota: 0.000000% Importe: \$0.00  |                                                                 |          |              |                 |        |                   |          |           |
| 000750101116<br>961                                                                         | 50192100-<br>Botanas                                            | 4        | CHEETOS TORC | H87-Pieza       | PIEZAS | \$42.97           | \$171.88 | \$28.64   |
| Base: 143.24, Impuesto: 002-IVA, Tipo factor: Tasa, Tasa o Cuota: 0.000000% Importe: \$0.00 |                                                                 |          |              |                 |        |                   |          |           |
| 000002089900<br>257                                                                         | 50181905-<br>Galletas de<br>dulce                               | 4        | 715G MOMENTO | H87-Pieza       | PIEZAS | \$96.16           | \$384.64 |           |
| Base: 384.64, Impuesto: 002-IVA, Tipo factor: Tasa, Tasa o Cuota: 0.000000% Importe: \$0.00 |                                                                 |          |              |                 |        |                   |          |           |
| 000001443700<br>255                                                                         | 50181900-Pan,<br>galletas y<br>pastelitos<br>dulces             | 7        | SURTIDO FINO | H87-Pieza       | PIEZAS | \$111.51          | \$780.57 | \$0.01    |
| Base: 780.56, Impuesto: 002-IVA, Tipo factor: Tasa, Tasa o Cuota: 0.000000% Importe: \$0.00 |                                                                 |          |              |                 |        |                   |          |           |
| 000750109620<br>192                                                                         | 50161509-<br>Azucars<br>naturales o<br>productos<br>endulzantes | 2        | 550P SVETIA  | H87-Pieza       | PIEZAS | \$195.39          | \$390.78 |           |
| Base: 390.78, Impuesto: 002-IVA, Tipo factor: Tasa, Tasa o Cuota: 0.000000% Importe: \$0.00 |                                                                 |          |              |                 |        |                   |          |           |

MG: TICKET No: 5665475291985811071619

| TOTAL CON LETRA                                  | TOTAL                    |
|--------------------------------------------------|--------------------------|
| (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 41/100 M.N.) | SUBTOTAL \$2,740.67      |
|                                                  | DESCUENTO (\$100.26)     |
|                                                  | 002-IVA 0.000000% \$0.00 |
|                                                  | TOTAL \$2,640.41         |

**CADENA ORIGINAL**

||1.1|2CB1D7DB-A1B6-417B-B5EC-31BD3D7A6E0B|2020-12-04T13:43:52|SST060807KU0|cnJpZn6K3i28Y948kH43wR/7T+UDBFOQ/o5IqOkURRhQ5MYRi8t8yYYfTpQ3g+PuWr5JuygY8CUICeEE1dAvvQtM7K+rVB3lftOqmqONaJs04nacRSEMjPHFLQLikux0Vq4mrlpIbRvFOxDBITQyIi3YdYaHMh+ZyYhQO9H1PzmLH5MyKBZt53L9B/491Oj2w/7AheUY+4gL+E3KtWsyHcAcruCO4EGxIwrmWDDx6GM444k3o9ehKCKeMvsX+228tzEy4UNJyJLnO3ZQEN+/rTahYmivRONzOEvgIAWd8YTmr3vU51F9dnArz3ZSPrFDPc9LX/zFMgn3NbdAHPxQ==|00001000000405179095||

**SELLO DIGITAL DEL EMISOR**

cnJpZn6K3i28Y948kH43wR/7T+UDBFOQ/o5IqOkURRhQ5MYRi8t8yYYfTpQ3g+PuWr5JuygY8CUICeEE1dAvvQtM7K+rVB3lftOqmqONaJs04nacRSEMjPHFLQLikux0Vq4mrlpIbRvFOxDBITQyIi3YdYaHMh+ZyYhQO9H1PzmLH5MyKBZt53L9B/491Oj2w/7AheUY+4gL+E3KtWsyHcAcruCO4EGxIwrmWDDx6GM444k3o9ehKCKeMvsX+228tzEy4UNJyJLnO3ZQEN+/rTahYmivRONzOEvgIAWd8YTmr3vU51F9dnArz3ZSPrFDPc9LX/zFMgn3NbdAHPxQ==

# SELLO DIGITAL DEL SAT

sMU3UdSzdHW4cESwVg3bKNKi1eeu7PpAPqTKUTsgYXLgN+7GijYoDSqPKcZpBeyAOZFb3Y0u92lNsJkYumptWBG/drtHx4j/TTFcUEcxb5HN+I6bPHaX2ywy8zeHkJR62qyeq+PRpMrD8Tn6Et9JKwje2l8KkUn9G9UHf1EM6y4wtE6gxeQyR2bhZOGi0O5npPRkI1Mgw5x3vAkUV13+JI0/ntKpFCMU+tHd9NVizZCsQuORDaqjPPjasn1lIKz189prdLexYeup0yBk9pXqY8FETRpdUIb0kqtsxmEisnK40SxPyYrpuWfU97PBNyEto3S4mJlLndECZA3HQ5QQ==



Lugar, fecha y hora de emisión: 45030 a 04 de Diciembre del 2020 13:42:52  
 Fecha y hora de certificación: 04 de Diciembre del 2020 13:43:52  
 No. de serie del certificado del emisor: 00001000000406092473  
 No. de serie del certificado del SAT: 00001000000405179095  
 Método de pago: PUE-Pago en una sola exhibición  
 Forma de pago: 04-Tarjeta de crédito  
 Condiciones de pago: Inmediato

Moneda: MXN  
 Tipo de cambio: \$1

**Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.**

| #  | DESCRIPCIÓN                                                                                                                        | ACCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | La propuesta enviada por el participante                                                                                           | Se presenta cotización del proveedor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 2  | Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.                                                                  | El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.                                                               |
| 3  | La autorización del ejercicio de la opción                                                                                         | Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.                                                                                                                                                                                                                                    |
| 4  | En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.                              | Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 5  | El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.                                                                              | Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 6  | La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.                                                             | Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.                                                                                                                                                                                                                                              |
| 7  | El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.                              | <b>Número, Fecha y Monto del contrato.-</b> se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio.<br><b>Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.-</b> El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto. |
| 8  | Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda. | Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.       |
| 9  | Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 10 | El convenio de terminación.                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 11 | El finiquito                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |